

AVISO DE PRIVACIDAD

Proceso y Convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

La **LXII Legislatura del Estado de México**, a través de la **Junta de Coordinación Política** (en adelante *la JUCOPO*) es la responsable de dar tratamiento a los datos personales que se recaban derivado de los requisitos señalados en la **Convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, publicada en el Periódico Oficial «Gaceta del Gobierno» el 26 de junio de 2025 (en adelante *la Convocatoria*).

Una vez que las personas interesadas en participar en el procedimiento, hayan presentado los documentos descritos en la Convocatoria, los datos personales que se obtengan de ellos serán concentrados a través de expedientes elaborados por personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de la JUCOPO, mismos que serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

En este sentido, en términos del artículo 4, fracción L de la mencionada Ley, se entenderá por **tratamiento** a las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente Aviso de Privacidad para toda persona interesada en participar en el procedimiento para **elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, en los términos siguientes:

I. Denominación del Responsable.

- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre: Dr. en E.J. Omar Salvador Olvera Herreros
- Cargo: Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Estado de México.
- Área de Adscripción: Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Estado de México.

III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

- Proceso y la Convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en la Convocatoria, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes documentos y datos personales de las y los aspirantes:

- I. Acta de nacimiento en copia certificada o, en su caso, documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral en copia legible, de preferencia ampliada al 200% y en original para su cotejo.
- IV. Constancia de residencia en la entidad no menor de cinco años anteriores al día de su designación, que podrá acreditarse con manifestación bajo protesta de decir verdad sobre su residencia.
- V. Curriculum Vitae firmado autógrafamente por la persona aspirante, en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; especialización en derechos humanos; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos;
- VI. Copia certificada de los documentos con los que acredite su título(s) o grado(s) académico(s);
- VII. Informe de no antecedentes penales, expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con fecha de expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de su presentación.
- VIII. Carta bajo protesta de decir verdad en donde señale:
 - a) No ser ministro de culto, excepto que se haya separado de su ministerio con tres años de anticipación al día de su elección;
 - b) No haber desempeñado cargo directivo en algún partido, asociación u organización política, en los tres años anteriores al día de su elección;
 - c) No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y
 - d) No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

Adicionalmente, la persona aspirante deberá presentar la documentación siguiente:

1. Carta firmada de manera autógrafa en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como su aceptación y conformidad con las bases, procedimientos y deliberaciones del proceso.
2. Carta de exposición de motivos firmada por la persona aspirante y descripción de las razones que justifican su idoneidad, con una extensión no mayor a tres cuartillas.
3. Documento impreso con la propuesta de programa de trabajo con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5;

4. Escrito de consentimiento para el tratamiento de datos personales, así como Aviso de Privacidad relativo al tratamiento de los datos personales descritos en la presente Convocatoria. Ambos documentos deberán descargarse de página <https://legislacion.congresoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad> y deberán ser entregados debidamente firmados por la o el aspirante.

Asimismo, se podrá recabar la imagen de los aspirantes mediante fotografías o video y audio, para efectos de difusión o en caso de que se realicen comparecencias, ya sea de manera presencial o en modalidad a distancia de manera virtual.

Dada su naturaleza y las finalidades del tratamiento, ninguno de los datos personales que se proporcionen se considera sensible.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

De conformidad con el **Acuerdo por el que se establece el Proceso y Convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, la entrega de los datos personales y documentos que los contienen **ES OBLIGATORIA**.

La recepción de los datos personales y documentos que los contienen, por parte de la JUCOPO, los cuales han sido listados en el apartado IV del presente Aviso de Privacidad, no garantiza ser favorecidos en la designación para la cual participa; asimismo, no constituye ninguna oferta de empleo formal ni otorga derecho a favor de su titular.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información solicitada produce, como consecuencia, la falta de acreditación de los requisitos señalados en numeral **SEGUNDO**, señalado en la Convocatoria y, por lo tanto, que la o el aspirante titular de los datos personales sea descartado del procedimiento de designación como **Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Los datos personales que se recaben **serán usados para llevar a cabo el procedimiento para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, descrito en la Convocatoria, y serán concentrados a través de expedientes elaborados por personal adscrito a la **Secretaría Ejecutiva de la JUCOPO** con la finalidad de tener un resguardo de la información, así como estar en posibilidad de consultarlos y dar seguimiento al referido procedimiento.

Asimismo, tal y como lo menciona el numeral **SEGUNDO** de la Convocatoria, al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, las personas aspirantes autorizan la difusión de su nombre, así como su solicitud y documentos adjuntos en versión pública.

Por la naturaleza del tratamiento de datos personales, los aspirantes proporcionarán el **consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de sus datos personales**. Aunado a lo anterior por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en

el procedimiento descrito en la Convocatoria y al presentar los documentos que contienen los requisitos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales no podrán ser transferidos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de los datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así

como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de la Convocatoria, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos archivísticos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Secretaría Ejecutiva de la JUCOPO o la Unidad de Información del Poder Legislativo.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El titular de los datos personales, al momento de participar en el **procedimiento para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México** y proporcionar alguno o todos los datos personales y documentos descritos en el numeral **SEGUNDO**, señalado en la Convocatoria y en el apartado IV del presente Aviso de Privacidad, otorga de manera tácita el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, se entiende que otorga su consentimiento cuando habiéndose puesto a su disposición el presente Aviso de Privacidad, no manifieste su voluntad en sentido contrario.

No obstante, la persona titular puede revocar el uso o tratamiento de sus datos personales, en caso de que identifique que los mismos son utilizando para un tratamiento distinto al establecido en las finalidades del presente aviso de privacidad, haciendo uso de los mecanismos y medios descritos en el apartado que antecede.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportada en el apartado identificado como "Control de Cambios", recuadro que aparece en la parte final del documento para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de Internet de la Legislatura, a través del siguiente enlace: <https://legislacion.congresoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Por la naturaleza de los datos personales que son recabados y tratados, no se cuenta con la figura de encargado para el manejo de los mismos, toda vez que son tratados directamente por personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Estado de México.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

- Palacio Legislativo del Estado de México, ubicado en Plaza Hidalgo s/n; Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 15, 16, 17, 18, 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que los documentos y datos personales no son tratados en un formato estructurado y comúnmente utilizado, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

- Unidad de Información del Poder Legislativo, ubicada en Av. Independencia Oriente número 102; Col. Centro; Toluca de Lerdo; Estado de México; planta baja; C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem):

- Domicilio: Calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 800 821 0441.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
0	Todas	Documento inicial	26/06/2025

Consentimiento para tratamiento de datos personales

Por medio de la presente, el (la) que suscribe _____, titular de los documentos y datos personales que se entregan a la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Estado de México, con motivo del **Proceso y la Convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, de conformidad con los artículos 18, 19, 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, por medio de la presente otorgo **CONSENTIMIENTO EXPRESO** para el tratamiento de datos personales que proporciono, de conformidad con lo siguiente:

Denominación del responsable:	Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México
Finalidad del tratamiento:	<p>Finalidad principal: la descrita en el Acuerdo por el que se establece el Proceso y la Convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de junio de 2025.</p> <p>Finalidad secundaria: para efectos de transparencia y acceso a la información pública.</p>
Datos personales sujetos a tratamiento:	<p>Los datos y documentos descritos en el Acuerdo por el que se establece el Proceso y la Convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de junio de 2025.</p> <p>Asimismo, los datos personales y documentos descritos en el Aviso de Privacidad correspondiente al procedimiento referido en el párrafo anterior, el cual se encuentra disponible en la página de Internet del Poder Legislativo, a través del siguiente enlace: https://legislacion.congresoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad</p>

Por último, manifiesto que el presente consentimiento es otorgado de manera libre, inequívoca, sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de mi voluntad. Asimismo, manifiesto que fui informado(a) sobre el tratamiento de los datos personales conforme al Aviso de Privacidad del Proceso y Convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los ____ días del mes de _____ del año 2025.

Autorizo y otorgo consentimiento

Nombre y firma del titular de los datos personales